

LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A.,

INFORME PRELIMINAR DE LA LIQUIDACION FORZOSA

21 DE MARZO DE 2020

Contenido

Antecedentes

Evaluación preliminar del riesgo fiscal y de cumplimiento de leyes y regulaciones

Presentación del informe

Nombre de los acreedores de la aseguradora

Título o prueba de las acreencias y su prelación

Cuentas corrientes con cedentes

Identificación de los deudores de la aseguradora

Balance general, determinando las perdidas

Otras obligaciones fuera del orden de Prelación

ANTECEDENTES

La Floresta de Seguros y Vida, S. A., compañía de Seguros constituida en Panamá, de capital venezolano, con ventas en todos los ramos con un enfoque primordial en la cartera de fianza donde obtiene la gran mayoría de su resultado técnico.

La misma experimentó altos niveles de siniestralidad, estancamiento en la producción y resultados desfavorables en término de pérdidas acumuladas a consecuencia de un aparente gasto de gestión muy elevado.

En el mes de diciembre 2018 la empresa experimenta insuficiencia en el Patrimonio Técnico Ajustado por B/.(342,205.00), no presenta Estados Financieros Auditados, y no es hasta el mes de mayo del 2019, mediante Resolución N°OAL-099 de 6 de mayo de 2019, que se ordena el inicio del Proceso de Regularización, ya que en marzo 2019, aumenta su insuficiencia en Patrimonio a B/.(707.490.00)., por lo que la compañía de seguros incurre en las causales establecidas en los numerales 1, 3, y 6 del Artículo. N°85 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012.

El 5 de junio de 2019, la Aseguradora remite un plan de regularización y declaraciones juradas de los miembros de la Junta Directiva y Gerente General de la Aseguradora, sin embargo, luego del análisis correspondiente por parte de la Dirección de Supervisión de Empresas de Seguros de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, se comunica que la compañía aseguradora refleja errores e inconsistencias en la información presentada. Por lo que, mediante Resolución No.OAL-162 de 27 de junio de 2019, se determina que la empresa incurre en las causales 3, 4, 5 y 7 del Artículo 93 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, y se ordena la Toma de Control Administrativo y Operativo de la compañía aseguradora.

Mediante Resolución No. OAL-245 de 23 de agosto de 2019, se ordena la designación de nuevos miembros de la Junta de Administradores Interinos.

Por medio de la Resolución OAL-263 de 6 de septiembre de 2019, se ordena la prórroga del periodo de Toma de Control Administrativo y Operativo de la empresa aseguradora, con fundamento en el Artículo. N°99 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, con el fin de poder subsanar el déficit, luego que el accionista aportara **TRES MILLONES DE DOLARES CON 00/100 CENTESIMOS** (B/.3,000,000.00), además de proponer la venta de la compañía a potenciales inversionistas. la deficiencia e inconsistencias se mantienen y el valor de la cartera se había deteriorado considerablemente.

Durante el período de toma de control administrativo y operativo, se mantienen todos los puntos señalados ut supra, por lo que los Administradores Interinos recomiendan la Liquidación Forzosa de La Floresta de Seguros y Vida, S.A., con el fin de resguardar los intereses de los afectados en el proceso.

Por los hechos antes expuestos, la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, a través de la Resolución N°JD-089 de 14 de noviembre de

2019, en uso de sus facultades legales, **ORDENÓ** la **LIQUIDACION FORZOSA** de la empresa **LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A.**

En la Resolución JD-089 de 14 de noviembre de 2019, se designa a DAVID ELETA DE LEÓN, varón, panameño, con cédula de identidad personal No.8-398-144, como Presidente de la Junta de Liquidación, y a ELIDA HERNÁNDEZ, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-526-1018, ambos con más de cinco (5) años de experiencia en el sector seguros.

EVALUACION PRELIMINAR DEL RIESGO FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES

Siguiendo el mandato de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, y cumpliendo con el artículo 119, de la Ley No. 12 de 3 de abril de 2012 donde indica que el liquidador o junta de liquidación deberá elaborar un informe preliminar.

En virtud de lo explicado le presentamos el Informe Preliminar, es importante resaltar que para el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, la administración no presenta declaración jurada de renta. Por lo tanto, las cifras contables no fueron validadas o certificadas aun por Auditores Externos de la empresa, LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., por lo expuesto la Junta Liquidadora se reunió en ocasiones con su equipo de trabajo quien para determinar la responsabilidad de la Administración de la empresa de acuerdo a los documentos de la empresa, y así determinar la razonabilidad de los activos y del pasivo.

Debemos señalar que existe un Estado Financiero auditado de LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., recibido el 31 de agosto de 2019, firmado por los Auditores Externos KPMG, AL 31 de diciembre de 2018, con abstención de Opinión basándose en la insuficiente evidencia adecuada para verificar la razonabilidad de saldos y otras bases como la no renovación de contratos de reaseguro, y la falta de un plan de negocios para evaluar su capacidad para continuar.

Además, es importante que la documentación sustento del registro contable, se encontraba en desorden total, lo cual ha dificultado ubicar los soporte correspondientes de forma efectiva y oportuna.

Por todo lo antes expuesto, nuestro informe preliminar tiene como referencia las cifras reflejadas o contenidas en los libros contable de LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., a la fecha de ordenada la Liquidación Forzosa.

PRESENTACION DEL INFORME

La presentación del informe preliminar está estructurado conforme al artículo 123 de la Ley 12 de 2012, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 123: Orden de la prelación de crédito, salvo lo dispuesto en otros artículos de esta Ley, las obligaciones de la aseguradora, serán pagadas durante la liquidación en el siguiente orden:

- 1 El fondo de ahorro y el valor de rescate de las pólizas de vida individual, pensiones anualidades, rentas y rentas vitalicias. Estos pagos serán realizados a prorrata en proporción a la cuantía de tales valores desglosados e identificados.*
- 2 Los siniestros autorizados y no pagados acaecidos antes de la entrada en vigor de la toma de control o de la reorganización, hasta la suma de diez mil balboas (B/.10,000.00).*
- 3 La prima pagada y no devengada, así como la reserva matemática de las pólizas de vida individual no considerados en el numeral 1.*
- 4 Las obligaciones de carácter laboral.*
- 5 Las obligaciones a favor de la Caja Seguro Social en concepto de cuotas empleado-empleador de los empleados de la aseguradora.*
- 6 Las obligaciones de carácter tributario con el tesoro nacional o los municipios, así como tasas por servicios públicos que presta el estado.*
- 7 Las demás obligaciones....”*

CONTROL DE SEGURIDAD DE TECNOLOGIA E INSTALACIONES.

Se realizo la baja a los servicios de Correo electrónico que se manejaba con Google y los conectados a cuenta de los directivos.

Se bloquean los correos de los trabajadores de la compañía que cesaron labores y que mantenían conexión remota desde casa y se les cancela también los servicios de internet que se les daba al celular para que se mantuviesen conectados con la empresa.

Se canceló los contratos de servicios a la compañía que nos daba soporte a los firewall (Programa informático que controla el acceso de una computadora a la red y de elementos de la red a la computadora, por motivos de seguridad).

Se realizó contratos con otra Compañía de Teléfono para reducir el gasto con la anterior ya que no aceptaban dar de baja ni reducir el servicio, si no se les realizaba un pago elevado a lo adeudado y por ende, se instalaron nueva línea telefónica con un menor costo.

Se realizó un solo pago para quedarnos con el equipo y sistema contable ya que este estaba ligado a tres compañías y se le adeudaba monto elevado a las tres. Estaremos informando de este sistema contable en lo sucesivo.

COMUNICACIÓN A LOS TRABAJADORES

El día 18 de noviembre de 2019, se convoca a reunión a todo el personal de la empresa junto con los Directivos existentes de la misma, liderada por personal idóneo de la Superintendencia de Seguros de Panamá y la Junta de Liquidación, para comunicarles que la Resolución N°JD-089 de 14 de noviembre de 2019, en uso de sus facultades legales, **ORDENÓ la LIQUIDACION FORZOSA** de la empresa **LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A.** y por tal motivo se les anuncia que en adelante se haría ajuste de personal.

Se les concientiza de la situación de la empresa y el seguimiento a los lineamientos de la Ley 12 de Seguros, con la nueva figura que adquiere la Aseguradora.

El día 30 de diciembre, se le informa mediante carta individualmente a cada uno, que serían separados del cargo.

REDUCCION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

Desde el día 15 de enero del año en curso, iniciamos con la mudanza de los equipos existentes, del Piso Mezanine del PH Omega, antes ubicadas nuestras instalaciones, hacia el Piso 8, ya que debido a la disminución de personal se consideraba un gasto innecesario, sin embargo, conllevó a otros gastos que fueron requeridos para seguir funcionando.

Se cancelaron todos los servicios de Telefonía, ya que se pagaban unos B/. 2,000.00 mensuales para poder cambiarnos a nuevo servicio con mensualidad más baja.

Para estas cancelaciones se hicieron pagos y además se tramitó la devolución con teléfonos y centrales telefónicas pequeñas de las sucursales.

Se negoció con el proveedor de las impresoras y se devolvieron 13 impresoras, ya que eran alquiladas solo queda 1(una) impresora alquilada, anteriormente se pagaban B/.3,800.00 mensuales, se evaluó lo pertinente para la reducción de este costo y dada la disminución de operaciones, solo se necesita esta, y la misma será prontamente devuelta, ya que están facturando muy elevado y nos están exigiendo pagos para poder cancelar el contrato y retirar la totalidad de equipo, posteriormente estamos evaluando la posibilidad de devolver también la restante.

Se cancelaron todas las líneas de celulares, ya que la empresa les ofrecía el equipo y se les pagaba conexión para mantenerse conectados, ya fuese con los clientes, así como con sus gerentes y jefes de departamentos.

GESTION Y REDUCCION DE RECURSOS HUMANOS

Al momento del la Orden de Liquidación el personal era el siguiente:

Detalle de personal	
Empleado	Cargo
Ana Sánchez	Gerente de Contabilidad
Cristian Meléndez	Archivos
Julia Leira	Analista de Fianzas
Verónica Green	Analista de Cobros
Mariela Alvarado	Trabajadora Manual
Fernando Oro	Auditor Interno
Yovanka De Castro	Analista de Patrimoniales
Niurka Pérez	Oficial de Suscripción
Xiomara Castillo	Analista Contable
Reinaldo Sánchez	Analista de Personas
Honorarios Profesionales	
Yadira Gil	Gerente General
Esther Bethancourt	Gerente Técnico
Ángel Ramos	Gerente de Tecnología
Angelica Fabi	Gerente de Cobros

Se mantuvieron consiguiendo los reportes cifras e informes por cada empleado de cada departamento que al momento de la liquidación eran necesarios para tener a futuro datos existentes, sin embargo, los empleados con el descontento de lo que se había comunicado en base a la liquidación de la empresa, reportaron muy poca información. La misma como los datos acreencias por siniestralidad, primas a devolver y proveedores han sido recabadas nuevamente con el formulario que se le brinda a clientes y reclamantes, para corroborar la información recopilada.

A inicios del mes de diciembre se canceló, el seguro colectivo, el cual era brindado como un beneficio para los empleados, al igual que se les denegaron los pagos por combustible que se le ofrecía al personal de gerencia y los que tuviesen auto, ya que la empresa no poseía vehículo propio para tramitar la mensajería u otros necesarios en el desarrollo de las actividades.

Al 30 de diciembre se les comunica se cese de servicios por reducción de las actividades de la aseguradora como lo indica el artículo 124 numeral 2.

"2. Emplear al personal necesario y separar del cargo a los empleados cuya actuación dolosa o negligente haya propiciado la liquidación, así como a los empleados que, por reducción de las actividades de la aseguradora, sean innecesarios."

CIERRE DE SUCURSALES

No aplica

NOMBRE DE LOS ACREDITORES DE LA ASEGURADORA

ORDEN DE PRELACIÓN - #1

El fondo del ahorro y el Valor de Rescate de las pólizas de vida individual, pensiones anualidades, rentas y rentas vitalicias. Estos pagos serán resaltados a prorrata en proporción a la cuantía de tales valores desglosados e identificados.

En lo relativo a este punto de la prelación, pudimos determinar de acuerdo con la información contenida en los registros contables, de LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., a la fecha de la liquidación, no reflejan la existencia de fondos de ahorros y valor de rescates de las pólizas de vida individual, pensiones, anualidades, rentas y rentas vitalicias.

ORDEN DE PRELACIÓN - #2

Los siniestros autorizados y no pagados acaecidos antes de la entrega en vigor de la toma de control organizada, hasta la suma de diez mil balboas (B/.10,000.00).

En lo relativo a este punto de la prelación, pudimos determinar de acuerdo con la información contenida en los registros contables, de LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., que, a la fecha de la liquidación, los acreedores que reportan siniestros autorizados y no pagados acaecidos antes de la entrada en vigor de la toma de control son los siguientes:

RECLAMOS INCENDIO

ASEGURADO	MONTO
AMALIA ANABEL GARCIA DE LEON	3,588.51

RECLAMOS SALUD

ASEGURADO	MONTO
PEDRO AGUILERA	280.04
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	26.76
YAMILETH SANTOS	349.00
JOSE DANIEL FERRER/ YELITZA FLORES	256.07
JOSE DANIEL FERRER/ YELITZA FLORES	303.82
JOSE DANIEL FERRER/ YELITZA FLORES	1,808.00
MAGDALENA QUIJADA	310.00
KATHERINE GISSELLE CALZUDES	674.69
ASTRID MELENDEZ VASQUEZ	769.35
MARGARET MARRERO LOPEZ	320.00
PATRICIO FELSENSTEIN	1,089.69
GONZALO IBAÑEZ PRIOR	108.01
ANGELA MANCUSO	526.43
ANGEL RIVAS / JEANETTE MORA DE ARMAS	2,205.68
ANGEL RIVAS / JEANETTE MORA DE ARMAS	1,981.92
ARACELIS TELLO	333.71
CLAUDIA SAGUE	807.99
LEYS RODRIGUEZ	601.03
YELITZA CALDERA	344.76
CARLOS IGNACIO MICHEL RAMIREZ	1,760.00
EDUARDO ALBERTO BORGES	1,627.32
JAMES OMAR CABRERA HERRERA	1,083.44

RECLAMOS AUTOMOVIL

AFECTADOS	MONTO
ALBA ROSA CHUTIS FERNANDEZ	1,348.93
ALEJANDRO SAUL ARDINES	1,604.86
ALFREDO LOPEZ ESPINOSA	1,217.55
ALISON NICOL CEDEÑO DOMINGUEZ	1,215.48
ANEL ENRIQUE MORAN BATISTA	538.21
ANGELLI CRISTEL PITTI SALDAÑA	977.45
ANYI RODRIGUEZ HIDALGO	997.71
ARACELLIS DEL CARMEN PINO	2,543.48
ARTHUR ISAAC SCHWARTZ KESELMAN	1,995.87
ARTURO LERNER DELGADO	3,735.23
AUTOTAXI DISCOVERY S.A.	503.09
CARLOS CARRASCO	760.99
CARLOS FERNANDO MENDOZA	300.67
DALLYS LONDOÑO RODRIGUEZ	2,000.00
DE LA OSSA FERREIRAS INTERNACIONAL S.A.	850.63
EMILIANO RAMIREZ DE LEON	464.27
EMILIO BERNAL	1,090.00
EUROMAYOR PANAMA S.A.	601.35
EVA CRISTINA CASTILLO	1,838.29
HENRY GEORGE BROUWER CORDOBA	870.79
INGENIERIA Y SERVICIO ELECTROMECHANICO, S. A.	2,846.12
JENIFFER SAMANIEGO	1,420.91
JORGE CEBALLOS	1,800.00
JOSE FREDDY PARRADO	185.10
JOSHUA LEGUISAMO	1,445.16
JUAN DANIEL BARRIOS	422.65
JUSEIM JOEL SAUDERS CANO	133.75
KATZUMY ARAUZ MARTINEZ	945.91
LESLIE NIETO	806.88
LINDA DEL ROSARIO CORDOBA RINZE	929.39
LUCIA DE NAVARRO	247.71
MARGARITA BUSTAMANTE	1,495.23
MARIA ELENA IBARRA RUIZ	599.31
MARLENES GRACE BARSALLO	1,000.00
ROSITA GONZALEZ VEGA	934.31
RUBEN ARMANDO FERNANDEZ DE SEDAS	1,188.77
SANTOS CHAVEZ GUERRA	2,141.14
SONIA TUÑON GRAEL	3,100.00
VANESSA ANETHE TASCON RELLEZ	937.63
VICTOR DE GRACIA	959.86

YESENIA SALAZAR BARRERA	1,490.57
YORLINI ONILIA CASASOLA CORTEZ	370.00
ZORAIDA MORENO CORDOBA	219.56

ASEGURADOS	MONTO
ALEIDA CELINA PITTI	409.51
AQUILINO NIETO DOMINGUEZ	542.45
ADALBERTO VILLARREAL RIVERA	24,498.37
EDGARDO GALARAGA GONZALEZ	6,786.15
ALBERTO JESUS CHIRINOS	7,424.70
MAYLING PAOLA LUQUE	778.29
BALBINA CEDEÑO DOMINGUEZ	8,029.13
DEMETRIO ERNESTO GUERRA	2,466.23
GREYBIN JAIR HERNANDEZ CEDEÑO	13,941.30
ANJULY JANETH GONZALEZ DE GRACIA	857.74
VICKY B. ARGUMEDEZ RODRIGUEZ	450.00
ASESORIA INVERSIONES HQF S.A.	10,481.81

ORDEN DE PRELACIÓN - #3

La prima pagada y no devengada, así como la reserva matemática de las pólizas de vida individual no consideradas en el numeral 1.

En lo relativo a este punto de la prelación, pudimos determinar de acuerdo con la información contenida en los registros contables, de LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., a la fecha de la liquidación, los asegurados que reportan prima pagada y no devengada, antes de la entrada en vigor de la toma de control son los siguientes:

DEVOLUCION DE PRIMAS

ASEGURADO	MONTO
JUAN BOLIVAR ARROCHA	349.28
ANDREA CONCEPCION DE PEREZ	127.14
MARIA DEL CARMEN GOMEZ	79.64
PABLO JOSE RODRIGUEZ	387.20
MIRIAM SABINA ORCASITA PEREZ	57.18
FRANCO Y FRANCO INGENIERIA S.A.	44,253.52
UNITED ANGELES PRODUCTIONS	65.47
LISA DE ANDREA	183.58
YAMILETH ALVARADO ALMANZA	136.08
MAGDA MUÑOZ DE MARENGO	481.42
GONZALO IBAÑEZ PRIOR	114.51
YADISEL RENWICK VILLAR	174.00
PARTY SOPPLIES S.A./ FIESTAS Y JUGUTES	594.00
HANBO ZHU	594.00
BROOKLYN S.A.	430.53
DISTRIBUIDORA 5 ESRELLAS	404.72
LIONEL HOY - YINTSO SHANG	409.00
GRUPO YJK S.A.	409.00
CASA MAYORISTA BRASIL S,A.	421.86
ALMACEN Y FIESTA DAYSI	409.00
DISTRIBUIDORA ALENA	421.86
DISTRIBUIDORA SEA BLUE S.A. MAX IDEAS	505.05
INVERSIONES SUPER ESTRELLA	595.41
YESENIA BRANFORD DE BECERA	976.01
COLEGIO AGUSTINIANO (Nuestra Sra. del Buen Consejo)	7,654.22
JOANA ARELIS MORENO MORA	77.43
YADIRA GONZALEZ MOLINA	81.02
YAMILKA MIXEL PEÑA IGUALADA DE AGUILAR	500.00
ROLANDO ABDIEL GARCIA	28.80

ORDEN DE PRELACIÓN -#4

Las obligaciones de carácter laboral.

En lo relativo a este punto de la prelación, y fundados en los que establece el Artículo 124 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, numeral 2, se prescindió a la fecha de la Liquidación de la gran mayoría de los empleados que laboraban para la compañía liquidada LA FLORESTA DE SEGURO Y VIDA, S. A. Esta decisión fue tomada dada las limitaciones financieras de la empresa.

Considerando lo antes expuesto, hemos determinado que el pasivo laboral en concepto de salarios y prestaciones adeudadas son los siguientes:

Empleado	Monto Adeudado
Cristian Meléndez	B/. 1,697.54
Julia Leira	2,020.74
Verónica Green	5,203.49
Mariela Alvarado	5,406.16
Fernando Oro	7,742.68
Yovanka De Castro	12,130.06
Esther Bethancourt	17,515.75
Ángel Ramos	22,759.41
Ana Sánchez	46,088.16
Yadira Gil	47,163.89
Angelica Fabi	79,575.61
Niurka Pérez	2,948.66
Xiomara Castillo	6,582.39
Reinaldo Sánchez	4,159.24
TOTAL	B/. 260,993.78

Este listado por prestaciones laborales adeudadas a la fecha de liquidación solo incluye derechos adquiridos, es decir, salarios, XIII mes, vacaciones, preaviso, primas de antigüedad, indemnización e incluso dos casos de Fuero Maternal.

Es importante resaltar que, a la fecha de la elaboración de este informe preliminar, algunos empleados han presentado procesos legales laborales en contra del LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A. Recibimos notificación del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social del proceso laboral el día 2 de enero 2020 con citación fechada para el día 6 de enero de 2,020 por parte de la mayoría de los empleados y el día 13 de enero se solicita nuevamente citación donde se solicita la comparecencia a las instalaciones del Ministerio en mención para explicar lo sucedido.

La Gerente General de la empresa Sra Yadira Gil de igual manera promovió un proceso laboral aparte mediante su representante.

ORDEN DE PRELACIÓN -#5

Las obligaciones a favor de la Caja de Seguro Social en concepto de las cuotas empleado- empleadores de los empleados de la aseguradora.

En lo relativo a esta prelación, pudimos determinar de acuerdo con la información contenida en los registros contables, de LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A., que, a la fecha de la liquidación, la empresa adeudaba a la Caja de Seguro Social en concepto de cuota obrero patronal, lo correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre.

Queremos señalar que el monto adeudado por LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S. A., a la Caja de Seguro Social disminuyó considerablemente, ya que se pagó octubre y noviembre, para que se nos proporcione paz y salvo y se pueda realizar cobro de lo adeudado por la Universidad de Panamá.

El mes de diciembre está pendiente de pago.

A diciembre el monto estimado es \$6,059.18

ORDEN DE PRELACION - # 6

Las obligaciones de carácter tributario con el Tesoro Nacional o los Municipios, así como tasas por servicios públicos que preste el Estado.

Debemos señalar que para el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, la administración no presentó declaración jurada de rentas. Por lo tanto, las cifras contables no fueron validadas o certificadas por los Auditores Externos de la empresa, KPMG, tal y como se mencionó en la sección “Evaluación preliminar del riesgo fiscal y de cumplimiento de leyes y regulaciones”.

La empresa adeuda a la Dirección General de Ingresos, los siguientes impuestos

- Tasa Única \$300.00

En lo relativo al impuesto sobre la renta, se debe determinar el saldo actual, una vez se presente la declaración jurada de renta del periodo fiscal 2019, las declaraciones de ITBMS fueron presentadas por la administración.

En cuanto a los impuestos municipales sobre la renta y tasa única esperamos a coordinar con un profesional de la contabilidad idóneo, la presentación de la declaración jurada de rentas para el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 y las declaraciones de rentas pendientes y así tener el saldo actualizado y podamos estimar la cuantía adecuada.

ORDEN DE PRELACIÓN -#7

Las demás obligaciones.

Es importante señalar en cuanto a este punto, establecido en el orden de prelación que hemos considerado como demás obligaciones las registradas en los libros contables al momento de la liquidación, y no contenidas o descritas en los puntos anteriores, las cuales fueron analizadas previamente por lo que algunas fueron eliminadas por no contar con sus sustentos correspondientes. Además, hay que señalar que posterior a esta publicación quedará abierta la posibilidad de que se presenten a la liquidación, acreedores no listados.

A la fecha existen diferencias entre los saldos de acreencias registradas en los libros y las presentadas, en consecuencia, los saldos una vez finalizado el periodo de aclaración, posiblemente sufrirán cambios.

A la fecha de este informe, los acreedores son los siguientes:

PROVEEDORES MEDICOS

ASEGURADO	MONTO
MEDICOS ASOCIADOS S.C.	6,306.82
CIRUGIA PLASTICA AMBULATORIA S.A.	5,382.91
HOSPITAL NACIONAL	23,253.23
MED CLAIMS	14,051.00
SERGIO SILVA CHONG	780.00
ISIS C ECILIA VELARDE MORA	2,248.20
RADIOTERAPIA ONCOLOGIA	20,723.64
CALIXTO DUARTE CHANG	3,625.00
RESONANCIA MAGNETICA MARBELLA	4,280.00
CONSULTORIO OTORRINOLARINGOLOGICO S.A.	3,325.00
MARBELLA ORGANIZATION MEDICAL FACILITIES	14,080.77
ROLANDO PINILLA JAEN	367.00
LUISA MIRANDA	3,075.00
JOAN COLLINS GAITAN	270.00
MINIMED CORP. S.A.	2,913.59
ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS S.A.	4,701.00
LABORATORIO VIDATEC S.A.	181.76
OMAR D. LAMBIS CELY	30,676.00
CENTRO MEDICA DEL CARIBE S.A.	4,298.78

OTOMEDICAL	5,543.00
ERNESTO DE LEON	1,400.00
SOLANGE DE LOS RIOS	564.00
UROLOGIES INVESTMENT & SERVICES	225.00
INSTITUTO DE SALUD FEMENINA	5,710.85
HOSPITAL PUNTA PACIFICA	34,089.88
CORPORACION CATTAN S.A.	18,205.70
DECINCO INTERNACIONAL S.A.	4,525.50
SERVICIOS MEDICO DE AZUERO	5,497.42
MANUEL PEREIRA	2,400.00
CARE KIDS PANAMA CORP.	240.00

OTROS PROVEEDORES

ASEGURADO	MONTO
URBAN DEVELOPMENTS PANAMA S.A.	1,994.30
MCLARENS PANAMA S.A.	16,332.81
CHAPISCOLOR	19,036.52
TALLER ALESSANDRIA	2,701.39
IBS PLUS ADJUSTERS INC	2,869.15
NEIL CAMPOS MEDINA	8,170.00
MERCADEO INTERNACIONAL	897.77
SERVICIOS DE RECOBROS CAROSE S.A. ZELMA DUARTE	18,633.08
HEANSEL ADBUL GONZALEZ TREJOS	16,237.50
TALLER CASTICAR	2,502.92

REASEGURADORES	MONTO
GLOBAL INTERMEDIARIES, S.A.	222,132.00
HANNOVER RE	277,897.00

1412

Identificación de los Deudores de la Aseguradora

Cuentas por cobrar relacionadas

DESCRIPCION	SALDO
FARMAGAR	583,971.13
OSWALDO KARAM	5,319,288.13
CONSTRUCTORA LA FLORESTA	245,355.22
OK REALTY	330,692.93
TOTAL	6,479,307.41

Cuenta Por Cobrar Corredores

Corredor	Saldo
AP SEGUROS Y CONSULTORIA	2,400.00
LUIS CARLOS CABRARA RIOS	(148.10)
EDUARDO ENRIQUE MOLINA	1,200.00
AGUSTIN ALVAREZ	34.34
TECNO ASESORES	3,854.83
A PLUS INSURANCE	140.98
AGUSTIN ROBERTO ALVAREZ AMADOR	54.83
SEGUROS LA FLORESTA	24.00
VIP INSURANCE CORPORATION	900.00
TOTAL	8,460.88

BALANCE GENERAL PRELIMINAR

Nuestro balance General, se presenta al 28 de febrero de 2019, con cifras preliminares sujetas a cambios, los saldos son tomados del balance de Prueba, evaluado según las liberaciones que se deben hacer luego de la Liquidación, después de la publicación de listado de deudores y acreedores, tomaremos en cuenta los ajustes como la inversión de Puerto Rico, evaluada en libros por B/. 10,000.00 (Diez millones y según recopilación de reclamos y pagos el ajuste a reservas, según avance el proceso de pagos.

BALANCE GENERAL

Activos	Monto
Caja y depósitos a la vista	B/. 3,598,456.48
Cuentas por Cobrar de Coaseguro	140,485.82
Cuenta por cobrar Otras	52,052.17
Reservas a Cargo de Reasegurador	74,223.50
Reserva de siniestro en trámite monto recuperable	115,293.88
Reserva siniestros incurridos no reportados IBNR / Reaseg.	2,039.45
Salvamento de Auto	9,251.96
Recobros por Cobrar	44,692.21
Siniestros de Coaseguro Aceptado	32,879.54
Fondo de Cesantía	3,786.19
Total de activos	B/. 4,073,161.20
Pasivos	
Técnica sobre primas	B/. 190,000.00
Reserva Matemáticas	392,681.72
Reserva para Siniestros en Trámite	2,771,641.05
Reserva para siniestros incurridos no reportados IBNR	109,659.98
Reaseguro por Pagar	1,305,083.95
Coaseguro Por Pagar	166,842.28
Honorarios corredores	36,970.40
Obligaciones Tributarias por Pagar	29,656.06
Depósito de Garantía Fianzas y fuera de la masa	2,537,941.44
Otras cuentas Por Pagar Proveedores	756,563.20
Obligaciones de Personal por Pagar	157,077.67
Obligaciones Patronales por Pagar	40,427.78
Primas Pendientes por Aplicar	7,638.05
Primas Adelantadas	57,344.55
Ingresos Diferidos	-6,935.42
Arbitrajes pendientes	700,000.00
Pasivo laboral pendiente	123,000.00
Total de pasivos	B/. 9,375,592.71
Patrimonio	B/. (5,302,431.51)

OTRA OBLIGACIONES FUERA DEL ORDEN DE PRELACION

Estas cantidades representan los fondos de clientes afianzados, y entregaron a la aseguradora como custodio como medida de garantía para la entrega de sus fianzas según criterio de la aseguradora y acordado con cada caso.

Estos montos serán devueltos a los clientes en base que todas las fianzas quedan inhabilitadas desde el momento que se inició la liquidación forzosa de La Floresta de Seguros y Vida, S.A.

DEPOSITO EN GARANTIA RECIBIDOS		
NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO	TIPO DE FIANZA
DISTRIBUIDORA NUEVO DARIEN, S.A.*	25,000.00	CUMPLIMIENTO
A.C.A. CONSTRUCCIONES, S.A.	25,000.00	CUMPLIMIENTO
ABRASIL CO INC	3,200.00	PROPUESTA
AFRON PANAMA, S.A.	10,000.00	OBLIGACION FISCAL
AGRARIA INDUSTRIAL, S.A.	100,000.00	CUMPLIMIENTO
AIR MARINE CARGO ITERNATIONAL, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
APA AIR, S.A.	25,000.00	CUMPLIMIENTO
ARINCO INTERNATIONAL	15,000.00	CUMPLIMIENTO
ARROBA CONEXIÓN, S.A.	2,500.00	CUMPLIMIENTO
AURAMEK ENVIROMENTAL SERIVICES INC.	3,000.00	CUMPLIMIENTO
AURAMEK ENVIROMENTAL SERIVICES INC.	2,000.00	*****
BELRAYSA TOURS TRAVEL GROUP	1,000.00	CUMPLIMIENTO
CAP DESARROLLO PANAMA, S.A.	2,500.00	CUMPLIMIENTO
CAP DESARROLLO PANAMA, S.A.	2,500.00	CUMPLIMIENTO
CAP DESARROLLO PANAMA, S.A.	2,500.00	CUMPLIMIENTO
CAP DESARROLLO PANAMA, S.A.	2,500.00	CUMPLIMIENTO
CARIBE CONTRACTOR, S.A.	10,000.00	CUMPLIMIENTO
CARIBE CONTRACTOR, S.A.	15,000.00	*****
CARIBE CONTRACTOR, S.A.	15,000.00	CUMPLIMIENTO
CARIBE CONTRACTOR, S.A.	15,000.00	CUMPLIMIENTO
CLA DIRECT PANAMA INC.	1,500.00	CUMPLIMIENTO
CM LATINOAMERICA, S.A.	50,000.00	CUMPLIMIENTO
CM LATINOAMERICA, S.A.	150,000.00	CUMPLIMIENTO
COFFEE & VENDING PANAMA, S.A.	1,500.00	CUMPLIMIENTO
COMPAÑÍA DE SERVICIO EMPRESARIAL DE PANAMA, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
CONSORCIO HPC-CONTRATAS-P&V, S.A.	600,000.00	CUMPLIMIENTO
CONSTRUCCIONES & SERVICIOS PANAMA INTERNACIONAL, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
CONSTRUCCIONES N.P. SOLUCIONES, S.A.	25,000.00	JUDICIAL

CONSTRUCTORA TEPUY, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
CONSTRUCTORES VENZOLANA SUC PANAMA	10,000.00	PROPUESTA
CONSTRUCTORES VENZOLANA SUC PANAMA	50,000.00	CUMPLIMIENTO
CONSULTORES E INGENIEROS ELECTROMECHANICOS	2,000.00	*****
CONTRATOS DE INGENIERIA AVANZADA	8,000.00	CUMPLIMIENTO
CONTROLES ELECTRICOS PANAMA, S.A.	15,000.00	*****
DESARROLLO ZOM, S.A.	2,000.00	CUMPLIMIENTO
ELECTROVENTAS SERVICIOS PANAMA	5,000.00	CUMPLIMIENTO
ELECTROVENTAS SERVICIOS PANAMA	5,000.00	CUMPLIMIENTO
ELECTROVENTAS Y SERVICIOS, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
ELECTRUM SERVICE CORP.	10,000.00	PAGO
ENRIQUE EVARISTO WILLIAMS FERGUSON	2,000.00	CUMPLIMIENTO
ERGOS CONTINENTAL, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
FONDA EL TAJONASO	10,601.55	CUMPLIMIENTO
FRANCO & FRANCO INGENIERIA, S.A.	20,000.00	CUMPLIMIENTO
FRULEVER, S.A.	3,000.00	CUMPLIMIENTO
GEINCO, S.A.	10,000.00	CUMPLIMIENTO
GONZALEZ GARAY	2,250.00	JUDICIAL
GRUPO BABEL DE PANAMA, S.A.	3,000.00	CUMPLIMIENTO
GRUPO BRISAS DE OCCIDENTE, S.A.	220,000.00	CUMPLIMIENTO
GUIVES PANAMA, S.A.	295,000.00	CUMPLIMIENTO
H.B. SERVICE CORP.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
INTERNATIONAL BROTHERS CONSTRUCTOR	30,000.00	CUMPLIMIENTO
INVERSIONES ROVACIAS	4,466.56	MISCELANEAS
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LINROL, S.A.	110,132.42	JUDICIAL
INVERSORCLUB PANAMA, S.A.	3,500.00	CUMPLIMIENTO
ITV PANAMA, INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS	10,000.00	CUMPLIMIENTO
IVI DESTINATION MANAGEMENT, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
J.W. CONSTRUCCIONES SHADDAI, S.A.	40,000.00	CUMPLIMIENTO
JDF GROUP REALTY, S.A.	5,000.00	CORREDOR
JOAQUIN ORTEGA DOMINGUEZ	2,500.00	BUENA CALIDAD
JORGE ADOLOFO GONZALEZ LASSO	9,500.00	SECUESTRO
JORGE ISAAC MORALES GRAJALES	700.00	CUMPLIMIENTO
KUMAR PADILLA SHAHANI	10,000.00	JUDICIAL
L2 TONIC, S.A.	1,700.00	CUMPLIMIENTO
LA ROCA 33, S.A.	3,000.00	BUENA CALIDAD
LEONES DE AMERICA FUTBOL CLUB	5,000.00	CUMPLIMIENTO
LINEA EXPRESS PANAMA COLON Y CENTROAMERICA	7,000.00	OBLIGACION FISCAL
M&C ANTI FRAUD CONSULTING CORP.	4,000.00	CUMPLIMIENTO
MACONSA GROUP, S.A.	3,000.00	OBLIGACION FISCAL
MARCO DARIO SILVA ESPINOSA	5,000.00	CUMPLIMIENTO
MARIO EDUARDO FERNANDINO P.	9,967.25	JUDICIAL

MASTER MONEY TRANSFER (MMT), S.A.	50,000.00	CUMPLIMIENTO
MOCATEL TECHNOLOGY, INC.	3,000.00	CUMPLIMIENTO
NIMMOK CORP.	15,000.00	CUMPLIMIENTO
ORISER, S.A.	10,000.00	CUMPLIMIENTO
P.H. TAO TOWER	5,000.00	JUDICIAL
PANAMA EXOTICA, S.A.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
PANAMA METAL RECYCLING, S.A.	2,000.00	ADUANAL
PINTURAS Y REVESTIMIENTOS DE PANAMA, S.A.	6,000.00	ANTICIPO
PLUS ADVISOR PANAMA CORPORATION	2,000.00	CUMPLIMIENTO
RICAR PANAMA, INC.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
SAN MARTIN FUTBOL CLUB	3,749.75	CUMPLIMIENTO
SERVICIOS ELECTRICOS Y CONSTRUCTIVOS, S.A.	4,500.00	CUMPLIMIENTO
SOLU-CRETE INC.	5,000.00	CUMPLIMIENTO
SUBER INNOVATION SERVICES, S.A.	500.00	CUMPLIMIENTO
SUBER INNOVATION SERVICES, S.A.	1,000.00	CUMPLIMIENTO
TEYCO, S.L.	25,000.00	*****
TRANSPORTE LOGISTICO CENTROAMERICANO	1,508.00	JUDICIAL
TRANSPORTE PRIVADO DE PANAMA, S.A.	10,000.00	CUMPLIMIENTO
TRANSPORTE PRIVADO DE PANAMA, S.A.	10,000.00	CUMPLIMIENTO
VEGAVISION GROUP PANAMA, S.A.	10,000.00	CUMPLIMIENTO
TOTAL	2,206,275.53	
AURAMEK ENVIROMENTAL SERIVICES INC.**	10,000.00	CUMPLIMIENTO

**Cheque post-fechaado

A la fecha podrán existir diferencias entre los montos de acreencias y deudores registrados en los libros y as cuentas presentadas, en consecuencia, estos montos una vez finalizado el período de aclaración podrán sufrir cambios.